

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:
CONVOCATORIA

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Canaria de Automovilismo y de la normativa aplicable, con fecha de hoy, vengo a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación Canaria de Automovilismo, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma.

En aplicación de la normativa vigente, a partir de esta fecha, la Asamblea General queda disuelta, y la Presidencia y Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Automovilismo, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y de la Federación Insular de La Palma pasan a estar en funciones, hasta la finalización del proceso electoral y toma de posesión de los nuevos miembros de dichos órganos federativos.

El Reglamento Electoral, Calendario Electoral, Censo Electoral Provisional y Tabla de Distribución Provisional aprobados figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Federación Canaria de Automovilismo situada en la calle Alejandro Hidalgo, 3, Edificio Las Palmeras, planta 3 – oficina 10, en el de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, con domicilio en la calle Fondos de Segura, s/n, Estadio de Gran Canaria, planta 1 – local 7, en el de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle Mercedes, s/n, Pabellón Santiago Martín, planta 3 – oficina 41 A y en el de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, con domicilio en la calle Retamar, 11, así como en los tablones de anuncios de la Dirección General de Deportes en Las Palmas de Gran Canaria, de la Dirección Territorial de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife y de las Oficinas Insulares de Educación en el resto de las islas o Subdelegaciones del Gobierno, en la página web oficial de la Federación Canaria en www.fcautomovilismo.com y en la página web de la Dirección General de Deportes www.deportecanario.com

Además conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOCA de 19 de octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y Orden de 12 de abril de 2004, el acuerdo de convocatoria se notificará inmediatamente a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y a la Junta Electoral y, se publicará en un diario de Canarias con difusión mayoritaria en cada circunscripción electoral objeto de la convocatoria.

En Las Palmas de GC a 25 de Septiembre de 2018.

D. L. Carlos Gaztañaga Merino
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO